

254
253

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-039361- -00003-0000

Fecha: 2007-08-28 17:14:00 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 538 PETICION Folios: 2

AS: 96.747

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

REF.: Expediente No. 05 039.361 - Solicitud de Patente FASE NACIONAL

Corresp. a la Solicitud Internacional PCT/US2003/030635

a nombre de: **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**

Titulada: CEPILLO DE DIENTES CON LIMPIEZA MEJORADA.

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, vecino de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 57492 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de la Sociedad **COLGATE-PALMOLIVE COMPANY**, según lo acredita el documento de poder presentado en esa División, de acuerdo con el Artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, me permito solicitar que se examine si la invención contenida en la solicitud en referencia es patentable.

De acuerdo con lo anterior, me permito anexar el recibo oficial de caja No. 07-54,193 por valor de \$202.000.

De la Señora Jefe atentamente,

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

C.C. No. 80.410.337 de Usaquén

T.P. No. 57492 del C.S.J.

Cra 7 No. 71-21 Torre B, Piso 4

Bogotá, 28 de agosto de 2007

CHP/MEV/jpg

As. 96747 253
253

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 54,193
FECHA : JULIO 4 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-039361-00003-0000

Fecha: 2007-08-28 17:14:00 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act 538 PETICION Folios: 2

***** CONSIGNACION *****

POSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
BRIGARD & CASTRO LTDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	36865819	04/07/2007	48,540,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05-39361

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 573 DE

FECHA 28 DE FEBRERO DE 2007 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL 30 DE MAYO DE 2007

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

255

256

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., 11 de mayo de 2009

Abogado

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

(Apoderado)

ASUNTO

Radicación **05-39361**
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio -- 6251
Folios 4

Patente de Invención ☐

Vía PCT (fase nacional) ☐ Cap. II ☐

No. Sol. Internacional PCT/US2003/030635
Publicación Internacional WO 2004/028293

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

- 1.1. Descripción: Folios 78 a 143, presentada originalmente.
- 1.2. Reivindicaciones: Folios 144 a 177, 105 presentadas originalmente.
- 1.3. Dibujos: Folios 53 a 74, correspondientes a 42 figuras.
- 1.4. Oposiciones: No se presentaron oposiciones a la solicitud.
- 1.5. Prioridad: US 10/260,584, US 10/260,585, US 10/260,620, US 10/260,669; de 2002-09-27.

2. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: Cepillo de dientes con limpieza mejorada.*
- *El objeto de la invención es un cepillo de dientes eléctrico que contiene dos portadores móviles que tiene elementos para el cuidado de los dientes, que se*

extienden desde los mismos portadores que se mueven en formas diferentes con el fin de mejorar la limpieza, pulido, blanqueado y estimulación de los dientes y las encías.

- La solicitud de patente de invención se catalogó, según la Clasificación Internacional de Patentes (IPC) en: **A46B 13/00, A61C 17/16.**

3. De la solicitud de Patente

3.1. Descripción (artículo 28 D. 486)

- La descripción NO cumple con el requisito de claridad o comprensión de acuerdo al art. 28 de la Decisión 486. En los objetivos propuestos por el cepillo de dientes se relaciona en varias partes del capítulo descriptivo, cumplir con "el blanqueado de los dientes", lo cual no está definido, la función del cepillo de dientes descrito cumple con los beneficios de salud oral como limpieza, pulido de dientes y estimulación de encías, folio 88 por ejemplo; se solicita corregir o suprimir.

3.2. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- Las reivindicaciones NO cumplen con el requisito de claridad, concisión o sustento por la descripción de acuerdo al art. 30 de la Decisión.
- La reivindicación 59 es dependiente de la reivindicación 5, dicha 5 no refiere ningún receso, no hay claridad en la reivindicación 59, en consecuencia tampoco en la reivindicación 60 dependiente de la 59.
- La reivindicación 98: "El cepillo de dientes con potencia... el primer miembro de impulsión comprende una flecha de impulsión que es parte de un mecanismo de impulsión", no es claro el contenido de la reivindicación, favor corregir o suprimir.

4. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículo 21 D 486)

- Las reivindicaciones 36, 37 y 104; "Una sección de cepillo para usarse en un cepillo de dientes...", los usos no son patentables. En consecuencia tampoco se acepta la reivindicación 105 por ser dependiente de la 104.

5. Determinación del Estado de la Técnica

Consultadas las bases de datos con que cuenta la oficina y las otras fuentes utilizadas para determinar el estado de la técnica, la fecha que se ha tenido en cuenta para determinar el Estado de la Técnica es:

Fecha de presentación de la prioridad invocada: **2002-09-27.**

Teniendo en cuenta la fecha indicada se realizó la búsqueda en el estado de la técnica de documentos relacionados con la solicitud encontrándose los siguientes documentos más relevantes:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US 5524312	Electric toothbrush	1996/06/11
D2	US 5617603	Brush head assembly of an electric toothbrush	1997/04/08

6. Análisis de patentabilidad (según requisito) (artículo 14 D486)

6.1. Novedad (artículo 16 D486)

El documento D1 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicaciones 1, 2 y figuras 1 a 4, un cepillo de dientes eléctrico con una parte de mango que tiene un cuello formado en un extremo y una cabeza acoplada al cuello, la cabeza incluye una base, un primer y un segundo portador de cerdas que se extienden hacia afuera de los mismos, el primer portador esta acoplado a la base y esta conectado a un impulsor para moverlo en una primera dirección, el segundo portador esta en contacto con el primer portador de tal forma que el movimiento del primer portador se transmite al segundo portador. El movimiento del primer portador es alrededor de un punto de giro central, el segundo portador tiene un elemento de acople con la base. El primer impulsor tiene un eje impulsor, el segundo portador engancha al primer portador por medio de una saliente y una hendidura en donde la saliente encaja en la hendidura del primer portador; el segundo portador comprende una parte de cuerpo y una pivote que esta conectado pivotalmente la primer miembro portador y un segundo pivote que esta conectado a la cabeza del cepillo.

Las enseñanzas del documento D1 afectarían la novedad de las reivindicaciones 38 a 56, 58 a 64, 69 a 73, 75 a 98, 101 a 105, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

El documento D2 enseña en su capítulo descriptivo, reivindicación 1 y figuras 1 a 4, una cabeza de cepillo de dientes para ser acoplada a un mango portador de un motor eléctrico, la cabeza comprende un primer, un segundo portadores de cerdas y una base; el primer portador esta acoplado a la base y esta conectado a un impulsor para ser movido en una primera dirección, el segundo portador esta acoplado a la base y esta acoplado al primer portador tal que le transmite movimiento al segundo portador. La primera dirección esta determinada por el punto de giro central del primer portador causando una primera dirección al segundo portador, el segundo portador engancha al primer portador por medio de una saliente y una hendidura en donde la saliente en le primer portador engancha con la hendidura del segundo portador, el segundo portador comprende además un pivote, que engancha pivotalmente la primer portador y un segundo pivote que engancha a la cabeza del cepillo.

Las enseñanzas del documento D2 afectarían la novedad de las reivindicaciones 38 a 56, 58 a 64, 69 a 73, 75 a 98, 101 a 105, porque todas y cada una de las características allí definidas habrían sido divulgadas antes en éste documento.

6.2. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

Para el caso concreto de la solicitud en estudio, una persona del nivel técnico medio versada en la materia, ensayaría las soluciones propuestas en los documentos D1 y D2 relacionados, para llegar a la solución propuesta, porque al estar los documentos antes enumerados incluidos en el estado de la técnica,

258

259

dichos conocimientos formarían parte de su capacitación técnica, por tanto las reivindicaciones 38 a 56, 58 a 64, 69 a 73, 75 a 98, 101 a 105, serían objetadas por falta de novedad y además por falta de nivel inventivo.

7. Conclusión:

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5524312	38 a 56, 58 a 64, 69 a 73, 75 a 98, 101 a 105	Novedad y Nivel Inventivo
D2	US 5617603	38 a 56, 58 a 64, 69 a 73, 75 a 98, 101 a 105	Novedad y Nivel Inventivo
		36, 37 y 104	Uso

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de División de Nuevas Creaciones

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

25 JUN. 2001

CONCEPTO TÉCNICO No. 1285	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202051
-------------------------------------	--



US005524312A

United States Patent [19]

Tan et al.

[11] Patent Number: 5,524,312

[45] Date of Patent: Jun. 11, 1996

[54] ELECTRIC TOOTHBRUSH

[76] Inventors: Kuo-Ching Tan, No.7-3, Alley 1, Lane 54, Ho Ping St., Chung Ho City, Taipei Hsien; Ching-Tsung Hon, 6F, No.25, Lane 102, Ching Li St., Tu Cheng City, Taipei Hsien, both of Taiwan

[21] Appl. No.: 398,817

[22] Filed: Mar. 6, 1995

[51] Int. Cl.⁶ A61C 17/34

[52] U.S. Cl. 15/22.1

[58] Field of Search 15/22.1, 22.2, 15/22.4

[56] References Cited

U.S. PATENT DOCUMENTS

4,545,087 10/1985 Nahum 15/22.1
5,020,179 6/1991 Scherer 15/22.1

FOREIGN PATENT DOCUMENTS

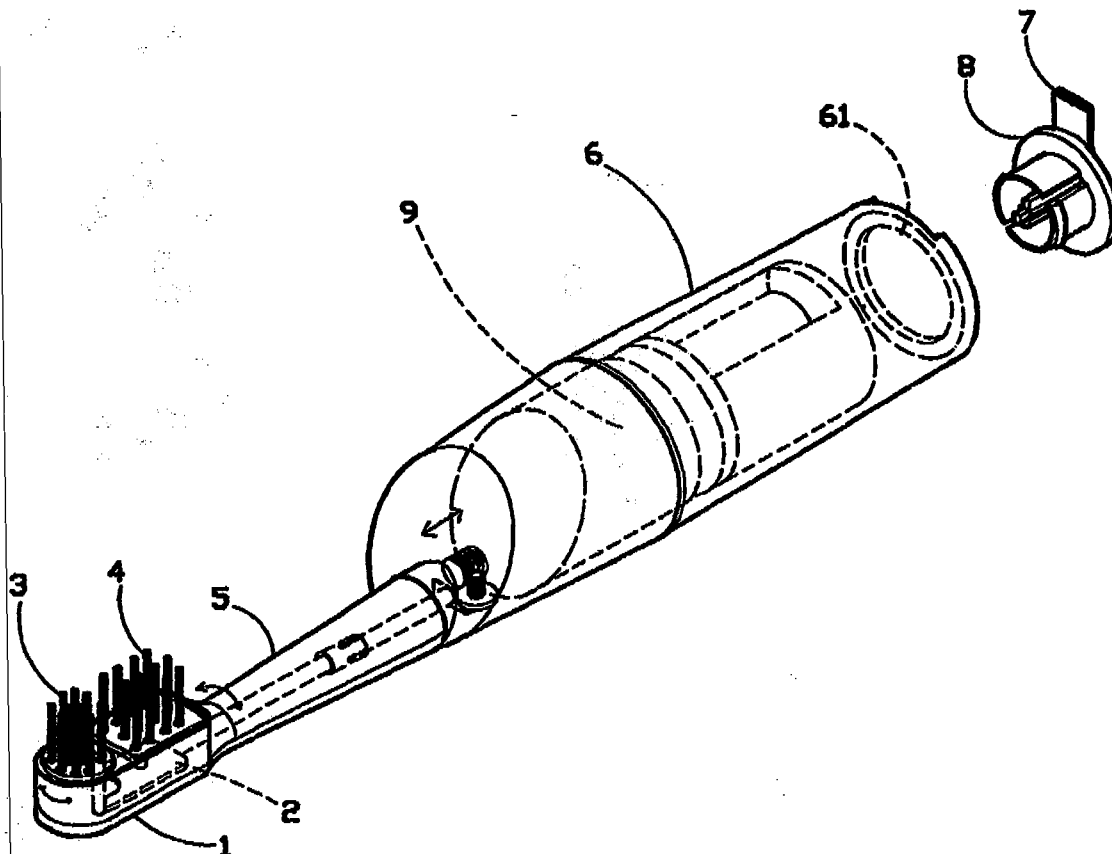
0537465 4/1993 European Pat. Off. 15/22.1

Primary Examiner—Edward L. Roberts, Jr.
Attorney, Agent, or Firm—Morton J. Rosenberg; David I. Klein

[57] ABSTRACT

An electric toothbrush having a circular front chamber and a rectangular rear chamber on the brush head thereof, a first brush holder and a second brush holder respectively mounted in the circular front chamber and the rectangular rear chamber, a transmission rod mounted inside the brush head and reciprocated by a DC motor drive, the transmission rod having a stub rod engaged into a guide groove on the bottom side of the second brush holder, and an upright pin inserted through a side notch on the first brush holder, wherein when the transmission rod is reciprocated by the DC motor drive, the second brush holder is forced to oscillate in the transverse direction, and the first brush holder is driven by the upright pin to move round about its own center.

2 Claims, 4 Drawing Sheets





US005617603A

United States Patent [19]

Mei

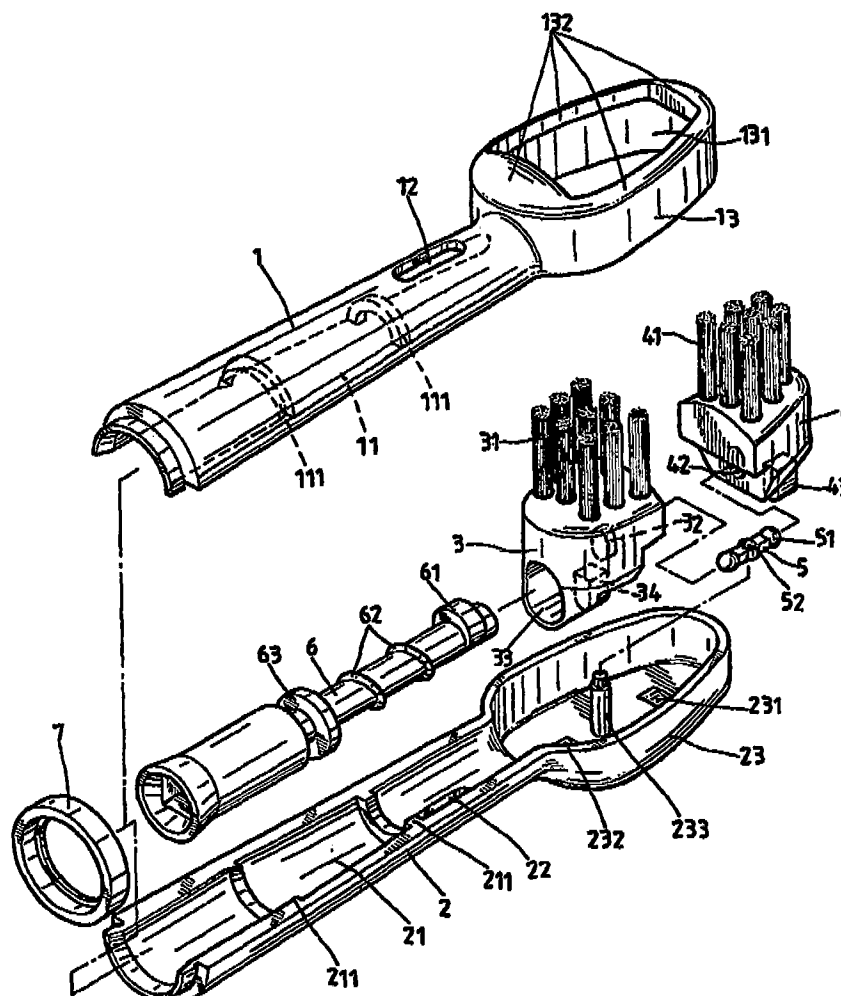
[11] **Patent Number:** 5,617,603[45] **Date of Patent:** Apr. 8, 1997[54] **BRUSH HEAD ASSEMBLY OF AN ELECTRIC TOOTHBRUSH**[76] **Inventor:** Tzeng J. N. Mei, No. 1, Kuo-Chi Rd., Hsin-Shin Village, Tainan Hsiang, Taiwan[21] **Appl. No.:** 681,382[22] **Filed:** Jul. 23, 1996[51] **Int. Cl.⁶** A61C 17/34[52] **U.S. Cl.** 15/22.1; 15/22.4[58] **Field of Search** 15/22.1, 22.2, 15/22.4[56] **References Cited****U.S. PATENT DOCUMENTS**

4,545,087	10/1985	Naham	15/22.1
5,020,179	6/1991	Scherer	15/22.1
5,504,959	4/1996	Yakawa et al.	15/22.1

5,524,312 6/1996 Tan et al. 15/22.1

Primary Examiner—Gary K. Graham**Attorney, Agent, or Firm**—Morton J. Rosenberg; David I. Klein[57] **ABSTRACT**

The present invention provides a staggered swing brush head assembly of an electric toothbrush. There are two swing bodies adjoin in the head part of the toothbrush by a swing bar. They can wobble to the opposite direction as the rear swing body is driven to swing by an eccentric cam of a drive rod. By this means the vibration force of the electric toothbrush can be eliminated to the less, and the action of the brush hair is in accord with the correct method of cleaning tooth. On the other hand, the rotating drive rod with the threaded blade drives the water and the powder infiltrating into the shell trunk out through the slots under the centrifugal effect.

1 Claim, 4 Drawing Sheets

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 5-39361- -6-0 Fecha: 2009-09-28 08:12:50
Trámite : 11 PATENTEIYII
Evento : 379 FASENACIONALII
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : JUAN PABLO CADENA SARMIENTO Folios 1

Señor (a) (es)
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
CALLE 70 A NO. 4-41
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 48183
Fecha : 25/09/2009
Expediente : 5-39361
Trámite : 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II
Evento : 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 48183

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-39361

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el artículo 3, numeral 30 del decreto 3523 de 2009, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la solicitud de patente de invención titulada "CEPILLO DE DIENTES CON LIMPIEZA MEJORADA", que corresponde a la solicitud internacional PCT/US 2003/030635 de fecha 26 de septiembre del 2003, fue radicada en esta Superintendencia el 26 de abril del 2005 bajo el número 05039361, para que se dé comienzo a la fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma en cuanto a los requisitos que debe llenar la solicitud y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que: *"Si la oficina nacional competente encontrara que la invención no es patentable o que no cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Decisión para la concesión de la patente, lo notificará al solicitante. Este deberá responder a la notificación dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de la notificación. Este plazo podrá ser prorrogado por una sola vez por un período de treinta días adicionales.(...) Si el solicitante no respondiera a la notificación dentro del plazo señalado, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, la oficina nacional competente denegará la patente"*.

CUARTO: Que realizado el examen de fondo, se requirió al solicitante en los términos del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carácter técnico visibles a folios 256 a 261 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decisión para la concesión de la patente. Frente a dicho requerimiento no hubo pronunciamiento alguno por parte del solicitante, por lo cual es procedente negar el privilegio de patente solicitado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 de la Decisión 486.

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION- 48183

Por la cual se niega una patente de invención

Rad. PCT/05-39361

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Negar el privilegio de patente de invención para la solicitud correspondiente a "CEPILLO DE DIENTES CON LIMPIEZA MEJORADA", que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT).

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Juan Pablo Cadena Sarmiento, en su calidad de apoderado de Colgate – Palmolive Company., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente de Industria y Comercio, al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25** SET. 2009

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E),


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
JUAN PABLO CADENA SARMIENTO
Calle 70 A N° 4 – 41, Piso 4.
Bogotá D.C.

202021